



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 18
Octubre 28 de 2022

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 18 para la:

REPARACIONES Y MEJORAS A TODO COSTO EN: 01 SISTEMA ELECTRICO SISTEMAS; 07 REFLECTORES DE 50W- 100W; 25 INSTALACION TUBO LED T8; 12 MEJORAS TOMACORRIENTE; 18 INSTALACIONES LAMPARAS GUARDAPOLVO 2*18-2*12; 01 SERVICIO PREVENTIVO DE RED DE DATOS ADMINISTRATIVO Y 12 CAJAS 15*15 PARA CABLE HDMI. ITEM DEL PAA SGP.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 18 cuyo objeto es:
REPARACIONES Y MEJORAS A TODO COSTO EN: 01 SISTEMA ELECTRICO SISTEMAS; 07 REFLECTORES DE 50W- 100W; 25 INSTALACION TUBO LED T8; 12 MEJORAS TOMACORRIENTE; 18 INSTALACIONES LAMPARAS GUARDAPOLVO 2*18-2*12; 01 SERVICIO PREVENTIVO DE RED DE DATOS ADMINISTRATIVO Y 12 CAJAS 15*15 PARA CABLE HDMI. ITEM DEL PAA SGP.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 18 A: **EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON**
con NIT. 98,709,197-3
Por valor de \$2,800,000
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **19** con fecha **Octubre 14 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector